

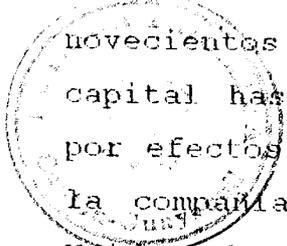
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparecen el señor Wilson Loayza Encarnación, casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. como cedente; y por otra en calidad de cesionarios los señores: Yadira Yajaira Quezada Romero, Welmer Jefferson Quezada Loayza, Edison Joseph Quezada Loayza, Weldyn Roger Quezada Loayza, Nora Catalina Loayza Encarnación; y, Welmer Edison Quezada Neira. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA.**, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía denominada: AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA**

OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Wilson Loayza Encarnación, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. como cedente y por otra en calidad de cesionarios los señores: Yadira Yajaira Quezada Romero, Welmer Jefferson Quezada Loayza, Edison Joseph Quezada Loayza, Weldyn Roger Quezada Loayza, Nora Catalina Loayza Encarnación; y, Welmer Edison Quezada Neira.

SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de diciembre del mismo año se constituyó la Compañía Automotores de la Frontera Autofron C. Ltda. con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES. (S/. 10'000.000,00) DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor. José Javier Cabrera Román el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el día diecinueve de octubre de mil



novecientos noventa y ocho la compañía aumentó su capital hasta los cincuenta millones de sucres que por efectos de la dolarización el capital actual de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria y por el presente instrumento publico, el señor Wilson Alejandro Loayza Encarnación en calidad de gerente y representante legal de Importadora Créditos Quezada C. Ltda. declara que en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el cinco de diciembre del dos mil tres, cede y transfiere a perpetuidad en favor de los señores:

- Yadira Yajaira Quezada Romero mil doscientos cincuenta (1.250) participaciones de cuatro centavos de dólar americano,
- Welmer Jefferson Quezada Loayza mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de cuatro centavos de dólar americano,
- Edison Joseph Quezada Loayza mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de cuatro centavos de dólar americano,
- Weldyn Roger Quezada Loayza mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de cuatro centavos de dólar americano,
- Nora Catalina Loayza Encarnación cinco mil (5000) participaciones de cuatro centavos de dólar americano; y,
- Welmer Edison Quezada Neira seis mil seiscientas (6.600)

Dr. Wilson Alejandro Loayza Encarnación

participaciones de cuatro centavos de dólar americano. **CUARTA: PRECIO:** El precio que cada uno de los cesionarios paga al Cedente por cada una de las participaciones es de cuatro (US\$. 0.04) centavos de dólar en moneda de curso legal, es decir Yadira Yajaira Quezada Romero paga cincuenta dólares de los Estados Unidos de America, Welmer Jefferson Quezada Loayza paga cincuenta dólares de los Estados Unidos de America, Edison Joseph Quezada Loayza paga cincuenta dólares de los Estados Unidos de America, Weldyn Roger Quezada Loayza paga US\$. cincuenta dólares de los Estado Unidos de America, Nora Catalina Loayza Encarnación paga Doscientos dólares de los Estados Unidos de America; y, Welmer Edison Quezada Neira paga US\$. Docsientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de America. valor que cubre precisamente el capital cedido; de tal manera que el Cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los intervinientes declaran que aceptan, a aprueban y ratifican el instrumento público en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley; incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución. Agregue señor Notario las demás

Guayaquil, 25 de noviembre de 2002



Señor **WILSON ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACIÓN**

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** por el tiempo de **CINCO AÑOS** de acuerdo a los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de Machala ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el registro Mercantil el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución # 01.M.DIC.0297 dictada el ocho de agosto del dos mil uno por el Intendente de Compañías de Machala, se inscribió la escritura de constitución de compañía, la misma que contiene: Cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, conforme se encuentra en la escritura otorgada el siete de agosto del dos mil uno, ante el Dr. José Cabrera Román e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis de septiembre del dos mil uno.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted ejercer la Representación Legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes. De manera individual o conjunta.

Atentamente,

Ab. Carlos Rubio Guzmán
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **IMPÓRTADORA CREDITOS QUEZADA C.LTDA.** Para la cual he sido reelegido.- Guayaquil, 25 de noviembre de 2002

Sr. Wilson Alejandro Loayza Encarnación
GERENTE

Con fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, **23 JUN 2003**

EL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

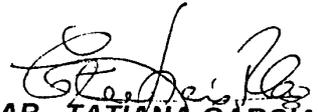
Sr. Wilson Alejandro Loayza Encarnación
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. # 0700863616
Clla. La Garzota Mz. 63 Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento GERENTE de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. a favor de WILSON ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACION, de fojas 157.026 a 157.028, Registro Mercantil Número 23.658, Repertorio número 36.510.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de diciembre del dos mil dos.-


**AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: NO. 37714
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. REALIZADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil el cuatro de diciembre del 2003 a las 14h14, en las oficinas de la compañía Importadora Creditos Quezada C. Ltda ubicada en Machala y Nueve de Octubre esquina esta ciudad. Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente señor Welmer Quezada Neira solicita al señor Secretario Wilson Loayza Encarnación Gerente, constate el quorum, resultando que concurren: La señor NORA CATALINA LOAYZA ENCARNACION propietaria de 37.000 participaciones de 0.04 centavos de dolar cada una; WELMER JEFFERSON QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones de 0.04 centavos cada una; WELMER EDISON QUEZADA NEIRA propietario de 59.000 participaciones de 0.04 centavos de dolar cada una; YADIRA YAJAIRA QUEZADA ROMERO propietaria de 1000 participaciones de 0.04 centavos de dolar cada una de ella; EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones de 0.04 centavos de dolar cada una de ellas; y WELDYN QUEZADA LOAYZA propietario de 1000 participaciones de 0.04 centavos de dolar cada una de ellas. los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quorum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinua a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunion, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar como unico punto la **1. AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑIA Wilson Loayza Encarnación para que proceda a ceder las 16.600 participaciones por un valor nominal de US\$, 0.04 centavo de dolar, que la compañía posee en el capital social de AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON C. LTDA. Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día y la junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Wilson Loayza Encarnación para que proceda a ceder las 16.600 participaciones a un valor nominal de US\$, 0.04 centavos de dolar suscribiendo la respectiva escritura pública. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesion se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en un solo acto con el Presidente y Gerente que actua como Secretario que Certifica levantandose la reunion a las 15h30. E) Socio - Nora Loayza Encarnacion, f) Socio - Welmer Jefferson Quezada Loayza, g) socio - Yadira Yajaira Quezada, h) socio - Edison Joseph Quezada Loayza, i) socio - Weldon Quezada Loayza, D) socio - presidente Welmer Quezada Neira. E).- SECRETARIO - GERENTE Wilson Loayza Encarnación.**

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros de actas de la compañía - Guayaquil diciembre cuatro del dos mil tres.

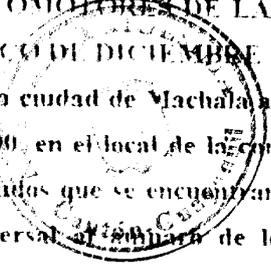
Wilson Loayza Encarnación
GERENTE SECRETARIO
IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFERON C. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

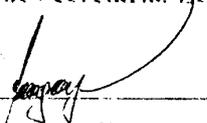
En la ciudad de Machala a los cinco días del mes de diciembre del dos mil tres, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en Nueve de Octubre y Ayacucho esquina, reunidos que se encuentran los socios por unanimidad resuelven constituirse en junta universal al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente solicita a la Gerente que actúa de secretaria que constate el Quórum, resultando presentes: IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA propietarias de 16.600 participaciones de 0.04 centavos, debidamente representada por el señor Wilson Loayza Encarnación en calidad de gerente; IMPORTADORA NORIMPORE C. LTDA. propietaria de 16.800 participaciones de 0.04 centavos legalmente representada por su Gerente general Ing Tanya López Quezada; e, INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL ENIMPORELL C. LTDA. propietaria de 16.600 participaciones de 0.04 centavos legalmente representada por su representante legal Wilson Loayza Encarnación. Capital que corresponden al ciento por ciento del capital social de la compañía. Comprobado legalmente el quórum el presidente declara legalmente instalada y constituida la junta y por unanimidad resuelven tratar como unico punto del orden del día: Autorización que ha solicitado IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA para que proceda a transferir la totalidad de su capital social representado en 16.600 participaciones de 0.04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América la cesión se hará de la siguiente manera:

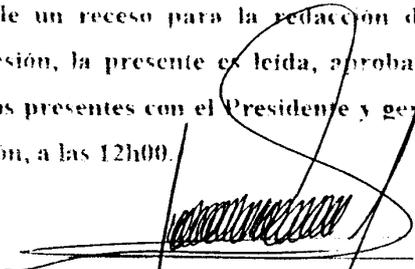
CESSIONARIOS	PARTICIPACIONES
Yadira Yajaira Quezada Romero	1.250
Welmer Jefferson Quezada Loayza	1.250
Edison Joseph Quezada Loayza	1.250
Weldyn Roger Quezada Loayza	1.250
Nora Catalina Loayza Encarnacion	5000
Welmer Edison Quezada Neira	<u>6.600</u>
TOTA PARTICIPACIONES	16.600

Dr. Wilson Loayza Encarnación
Gerente General



Acto seguido la junta pasa a tratar el unico punto del orden del dia, y por unanimidad esta resuelve autorizar a la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. para que a través de su representante legal pueda realizar la cesión total de sus participaciones que posee en la compañía Automotores de la Frontera Autofron C. Ltda. suscribiendo la respectiva escritura pública a favor de los señores Yadirá Yajaira Quezada Romero 1.250 participaciones, Welmer Jefferson Quezada Loayza 1.250 participaciones, Edison Joseph Quezada Loayza 1.250 participaciones, Weldyn Roger Quezada Loayza 1.250 participaciones, Nora Catalina Loayza Encarnación 5000 participaciones; y, Welmer Edison Quezada Neira 6.600 participaciones. Sin haber otro asunto que tratar la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de reincorporados a la sesión, la presente es leída, aprobada y ratificada por la Junta, es firmada por todos los presentes con el Presidente y gerente que actúa de Secretaria. Levantandose la reunión, a las 12h00.

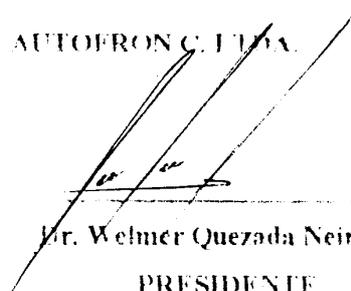

Importadora Créditos Quezada C. Ltda.
Wilson Loayza Encarnación
GERENTE


Importadora Norimport C. Ltda.
Juan Carlos Janyá Lopez Quezada
GERENTE GENERAL


Inmobiliaria Importaciones y Representaciones del Litoral C. Ltda.
Wilson Loayza Encarnación
GERENTE

AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON C. LTDA.


Jacquelin Mitella Loayza Encarnación
GERENTE - SECRETARIA


Dr. Welmer Quezada Neira
PRESIDENTE

formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. (Firma) Doctor Rodrigo Sarango Salazar. Abogado del Registro Profesional cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de la provincia de el Oro. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

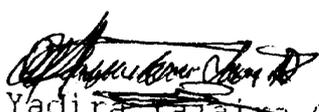
P. Importadora Créditos Quezada C. Ltda.

RUC. N° 0790064151001

Wilson Loayza Encarnación

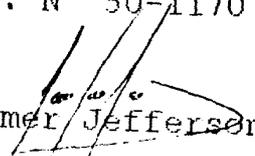
C.C. N° 0700863616.

C.V. N° 155-0663.


Yadira Tajaira Quezada Romero

C.C. N° 0907052704

C.V. N° 50-1170


Welmer Jefferson Quezada Loayza

C.C. N° 0702416645

C.V. N° 1840987



Edison Joseph Quezada Loayza

C.C. N° 0702642489

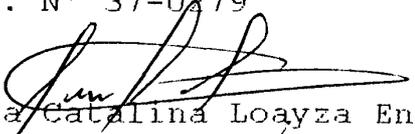
C.V. N° 36-0279



Weldyn Roger Quezada Loayza

C.C. N° 0702642422

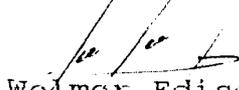
C.V. N° 37-0279



Nora Catalina Loayza Encarnación

C.C. N° 0701244493

C.V. N° 4026



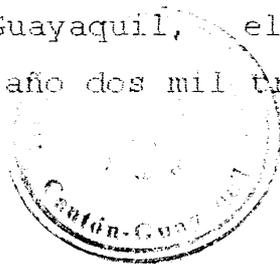
Welmer Edison Quezada Neira.

C.C. N° 0701159964

C.V. N° 66-0279



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA., Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el día diecisiete de
diciembre del año dos mil tres.



Dr. Francisco Encarnación
Notario Público
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AUTOMOTORES DE LA FRONTERA AUTOFRON CIA. LTDA.**, a foja No. 4.413 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.211 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a Diecinueve de Diciembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA